

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO la resolución N°1465/91, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Buenos Aires, la que manifiesta, la conveniencia de aceptar la donación de una (1) computadora PC-AT compatible tipo 12/16 con teclado expandido IMB de memoria RAM, monitor monocromático marca Hercules, dos unidades de disco flexible de 5 1/4" una de alta densidad y otra de baja, ofrecida por los docentes y alumnos de las asignaturas TECNICAS DIGITALES III (División 4to. 1ra.) y SOFTWARE EN TIEMPO REAL de 6to. año, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 14 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

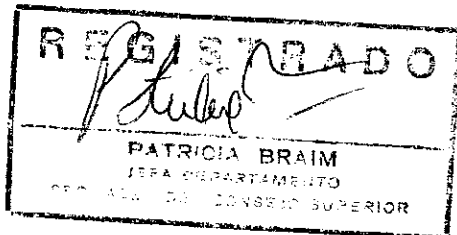
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Buenos Aires en su resolución N°1465/91, por un monto total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL AUSTRALES (A 6.600.000.-).

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los docentes y alumnos de las asignaturas TECNICAS DIGITALES III (División 4to. 1ra.) y SOFTWARE EN TIEMPO REAL de 6to. año, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Buenos Aires a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 750/91



INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

ING. ORIB A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO